



**RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN
DIVERSOS PREMIOS VINCULADOS A LA CELEBRACIÓN DE
LA FESTIVIDAD DE SAN ALBERTO MAGNO 2022**

La Facultad de Ciencias, en el marco de la celebración de los actos conmemorativos de su patrón San Alberto Magno 2022, y en colaboración con el Aula del Mar CEI.MAR UGR, convoca diversos premios dirigidos a la comunidad universitaria.

La presente convocatoria de premios tiene por objeto visibilizar buenas prácticas que mejoren la calidad y el aprovechamiento de la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias en programas de movilidad internacional así como fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en actividades de expresión artística y divulgación científica, a través de la fotografía.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios y especificará, entre otros aspectos, las distintas disciplinas y modalidades que se convocan, así como los premios a conceder, requisitos para la solicitud de los premios y forma de acreditarlos, forma y plazo de presentación de las solicitudes así como de las obras, trabajos, documentos e informaciones que deben de acompañarse a la solicitud, criterios de valoración de la solicitudes, medio de notificación y publicación de la resolución de concesión y cuantos detalles adicionales sean precisos para la organización y el desarrollo de los premios San Alberto 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 125.1 de los presupuestos de la Universidad de Granada para el ejercicio de 2022, se faculta a los Vicerrectores/as, a los Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela, a los Directores/as de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

En su virtud dispongo:

PRIMERO.- Convocatoria

Se convocan las siguientes modalidades de premios vinculados a la celebración de San Alberto Magno 2022:

1. Premio a la EXCELENCIA EN LA MOVILIDAD ACADÉMICA CURSO 2021/2022
2. Premio de FOTOGRAFÍA “JAVIER VERDEJO”
3. Premio de FOTOGRAFÍA “AMELIA OCAÑA”

SEGUNDO.- Existencia de crédito

La dotación económica prevista para la financiación de las distintas modalidades de premios contemplados asciende a 1.800,00 €.

La presente subvención está recogida en los presupuestos de la Facultad de Ciencias para la anualidad 2022, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 3010030000 422D 486.01



TERCERO.- Disposiciones generales aplicables a todos los premios convocados

3.1. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes de participación en los premios San Alberto Magno 2022 podrán presentarse a través del Registro Electrónico General de la Universidad de Granada, utilizando el procedimiento “Solicitud Genérica”. Para la presentación de la Solicitud Genérica la persona interesada debe cumplimentar un formulario de Instancia General siguiendo las siguientes instrucciones:

1. En el campo **Exposición de los hechos** debe reflejar “*Convocatoria de concesión de premios San Alberto 2022*”.
2. En el campo **Petición** debe de reflejar “*Solicitud de participación en el premio “.....” (indicando la modalidad específica de premio en la que desea participar)*”. En este mismo campo debe de reflejar el enlace web facilitado por el Servicio de Consigna de la UGR para el acceso al material gráfico previamente depositado por el interesado/a, tal y como se indicará más abajo.
3. Por último, en el campo **Destino** seleccionar “*Facultad de Ciencias*”.

Enlace al Registro Electrónico General UGR:

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

El material gráfico necesario exigido en cada una de las modalidades de premios convocados se deberá de alojar previamente en el Servicio de Consigna de la UGR (<https://consigna.ugr.es/>), y el enlace facilitado por el citado Servicio para la descarga de los ficheros se hará constar en el apartado “Petición” de la Solicitud Genérica.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las modalidades de premios será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2. Las Comisiones de Valoración constituidas para cada una de las modalidades de premios se reunirán en un plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tras las deliberaciones oportunas, y teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos para cada modalidad, cada Comisión procederá a elaborar una propuesta de concesión de los premios, propuesta que será trasladada a la Decana de la Facultad de Ciencias.

La Decana de la Facultad de Ciencias resolverá sobre la concesión de los distintos premios convocados en el plazo máximo de 15 días desde la fecha finalización del plazo de presentación de solicitudes. La citada resolución será publicada en la página web de la Facultad de Ciencias (<https://fciencias.ugr.es>), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las personas que resulten ganadoras podrán recoger su premio personalmente o a través de alguna otra persona en la que hayan delegado expresamente. La recogida de premios se efectuará en el acto académico que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias con motivo de la festividad de San Alberto Magno.

3.3. Las Comisiones de Valoración podrán declarar desierto cualquiera de los premios



cuando estimen que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad o rigor adecuados.

3.4. La Facultad de Ciencias se reserva los derechos de uso y explotación de todas las obras y trabajos que resulten ganadores, incluyendo la publicación y difusión así como la realización de réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.5. Tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, sobre Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, tanto la captación como la explotación de la imagen de una persona para fines publicitarios o comerciales, requiere el consentimiento expreso de ésta (art. 7.6). Recaerá sobre cada uno de los participantes en las distintas modalidades de premios la responsabilidad de recabar el permiso/autorización de las personas que aparezcan en los trabajos presentados, así como cualquier tipo de responsabilidad en la que se pueda incurrir por infracción del derecho a la intimidad.

3.6. En la realización de las fotografías presentadas por los participantes en los concursos de fotografía deberán actuar con una conducta respetuosa con el medio ambiente. El participante puede consultar el código ético promovido por la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA): <https://www.aefona.org/nuevo-decalogo-aefona/>.

3.7. Ningún concursante podrá acceder a más de un premio en la misma modalidad.

3.8. La participación en cada una de las modalidades de premios convocados supone la total aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

CUARTO.- Disposiciones específicas aplicables a la convocatoria del 3º Premio a la Excelencia en la Movilidad Académica 2021/2022.

4.1. Objetivo

La estrategia de internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (UGR) prevé la convocatoria del Premio a la Excelencia en la Movilidad Académica de estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias, dirigido a fomentar la calidad de la movilidad internacional. Para ello, se premiará anualmente al estudiante que demuestre haber obtenido el máximo aprovechamiento de su estancia.

4.2. Participantes

Podrán concursar a estos premios estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UGR que hayan realizado una movilidad internacional en el marco de la convocatoria del programa Erasmus+ y Plan Propio durante el curso 2021/2022.

La presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria por parte del alumnado comporta la autorización de acceso a la información de su expediente académico por parte de los miembros de la correspondiente Comisión de Valoración.

4.3. Documentación preceptiva que se acompañará a la solicitud



- Memoria de la experiencia de movilidad. Se presentará en formato de vídeo de un máximo de 3 minutos de duración. Estos vídeos se alojarán en el servicio de consigna de la UGR (<https://consigna.ugr.es>) y el enlace para su descarga se hará constar en el modelo de solicitud (asegúrese de que el tiempo de permanencia del archivo en el servicio de consigna sea de 1 mes).
- Documentación adicional: Los solicitantes podrán adjuntar cualquier otra información que consideren que dé valor añadido a su solicitud, tales como cartas de recomendación, acreditación de otras lenguas extranjeras conseguidas a partir de su estancia de movilidad, etc.

4.4. Premios

El premio consistirá en una Tablet Samsung Galaxy A8 o similar, valorada en 300,00 €, y un diploma acreditativo.

4.5. Composición de la Comisión de Valoración

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue.
- Vicedecana de Relaciones Internacionales, Movilidad y Prácticas Externas.
- Dos Tutores/as de Movilidad.

El premio será ratificado por la Comisión de Movilidad de la Facultad de Ciencias.

4.6. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad del vídeo presentado (hasta 5 puntos).
- La motivación y la capacidad de comunicación de los participantes (hasta 5 puntos).
- El impacto de la movilidad internacional en la vida académica y en la formación profesional y personal del estudiante (hasta 5 puntos).

QUINTO.- Disposiciones específicas aplicables a la convocatoria del XXXIII Premio de fotografía “Javier Verdejo”

5.1. Objetivo

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (UGR) promueve las actividades culturales de nuestra comunidad universitaria y así, establece premiar la excelencia de la expresión artística a través de la fotografía.



5.2. Participantes

Podrán participar en el presente concurso el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios y los alumnos de la Universidad de Granada.

5.3. Documentación preceptiva que se acompañará a la solicitud

Cada solicitud deberá de ir acompañada de un fichero electrónico que contenga un máximo de tres fotografías y sus leyendas con los siguientes requisitos técnicos:

- Las fotografías serán originales y no premiadas anteriormente en ningún otro certamen o concurso.
- Las imágenes deberán cumplir con las especificaciones que se detallan a continuación:
 - ✓ Tamaño máximo de archivo de 10MB para cada imagen.
 - ✓ Las fotografías deberán tener por el lado menor una resolución mínima de 2000 píxeles sin interpolar.
 - ✓ Sólo se admitirán fotografías en formato JPEG.
- No se permite la manipulación ni la alteración digital de las fotografías. Sólo se admitirán los ajustes moderados que afecten a:
 - ✓ Correcciones globales de tono, equilibrio del blanco, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras y luces.
 - ✓ Conversión de la imagen a blanco y negro.
 - ✓ Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y grano.
 - ✓ Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas, así como corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
 - ✓ Reencuadre de la imagen, siempre que el resultado exceda los 8 MP y no se interpole.
- No se admiten fotografías compuestas de múltiples exposiciones con resultado de imágenes en HDR, panorámicas y apilamiento de enfoque (Focus-Stacking).
- Cada imagen debe ir acompañada de una leyenda, que debe contener la siguiente información:
 - ✓ Título de la imagen.
 - ✓ Información técnica (p.ej.: cámara, objetivo, exposición, velocidad, ISO, cualquier equipo especializado, etc.)
 - ✓ Cualquier procesamiento posterior descrito en los requisitos técnicos de este reglamento.

Estos ficheros se alojarán en el servicio de consigna de la UGR (<https://consigna.ugr.es>) y el enlace para su descarga se hará constar en la solicitud (asegúrese de que el tiempo de permanencia del archivo en el servicio de consigna sea de 1 mes).

5.4. Premios

1º premio: Cámara Sony DSC-HX400V (o similar), valorada en 600,00 €, y diploma.

2º premio: 100 € en Cheque-libro y diploma.

3º premio: 50 € en Cheque-libro y diploma.



5.5. Comisión de Valoración

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue.
- Representante del Aula del Mar CEI-Mar UGR.
- Un/a profesor/a de la Facultad de Ciencias.
- Vicedecana de Actividades Culturales, Deportes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias, que actuará como secretaria.

5.6. Criterios de valoración

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica de las fotografías presentadas (hasta 5 puntos).
- Originalidad de las fotografías (hasta 5 puntos).
- Complejidad en su ejecución (hasta 5 puntos).

SEXTO.- Disposiciones específicas aplicables a la convocatoria del XII premio de fotografía “Amelia Ocaña”

6.1. Objetivo

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (UGR) promueve las actividades culturales y científicas de nuestra comunidad universitaria y así, establece premiar la excelencia de la expresión artística y la divulgación científica a través de la fotografía de temática relacionada con la biología marina.

6.2 Participantes.

Podrán participar en el presente concurso el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios y los alumnos de la Universidad de Granada.

6.3 Documentación preceptiva que se acompañará a la solicitud

Cada solicitud deberá de ir acompañada de un fichero electrónico que contenga un máximo de tres fotografías con los siguientes requisitos técnicos:

- Las fotografías serán originales y no premiadas anteriormente en ningún otro certamen o concurso. Las imágenes tampoco podrán haberse presentado a las ediciones anteriores de este Concurso.
- Las imágenes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:



- ✓ Sólo se admitirán fotografías en formato JPEG.
 - ✓ Deberán tener, por el lado menor, una resolución mínima de 2.000 píxeles (sin interpolar).
 - ✓ La fotografía no debe comprimirse con programas auxiliares, tales como Winzip, Winrar y similares.
 - ✓ Las fotografías podrán ser en color o blanco y negro.
 - ✓ No se permitirán imágenes con márgenes ni firmadas.
- No se permite la manipulación ni la alteración digital de las fotografías, salvo en ajustes moderados que afecten a:
 - ✓ Correcciones globales de tono, equilibrio del blanco, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras y luces.
 - ✓ Conversión de la imagen a blanco y negro.
 - ✓ Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y grano.
 - ✓ Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas, así como corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.
 - ✓ Reencuadre o recorte de la imagen, siempre que el resultado exceda los 10 MP sin interpolación de píxeles.
 - ✓ No se admiten fotografías compuestas de múltiples exposiciones con resultado de imágenes en HDR, panorámicas y/o apilamiento de enfoque (Focus-Stacking).
 - La temática tendrá que estar relacionada con cualquier aspecto que se encuadre dentro de la biología marina.
 - Cada imagen debe ir acompañada de la siguiente información, que será requerida en el formulario adjunto:
 - ✓ Título de la imagen.
 - ✓ Breve descripción de la imagen que contemple los detalles que se quieren resaltar de ella.
 - ✓ Información técnica (p.ej.: cámara, objetivo, exposición, velocidad, ISO, cualquier equipo especializado que se haya empleado, etc.).
 - ✓ Cualquier procesamiento posterior descrito en los requisitos técnicos de este reglamento si lo hubiese.

Estos ficheros se alojarán en el servicio de consigna de la UGR (<https://consigna.ugr.es>) y el enlace para su descarga se hará constar en la solicitud (asegúrese de que el tiempo de permanencia del archivo en el servicio de consigna sea de 1 mes).

6.4 Premios

1º premio: Cámara acuática, valorada en 600,00 €, y diploma.

2º premio: 100 € en Cheque-libro y diploma.

3º premio: 50 € en Cheque-libro y diploma.

6.5. Comisión de Valoración





Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Sra. Decana de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue
- Representante del Aula del Mar CEI-Mar UGR
- Un/a profesor/a de la Facultad de Ciencias.
- Vicedecana de Actividades Culturales, Deportes y Estudiantes de la Facultad de Ciencias, que actuará como secretaria

Los miembros de la Comisión se reservan el derecho de pedir los archivos RAW (o el archivo original de la cámara) una vez seleccionadas las fotos para su comprobación final.

6.6. Criterios de valoración

- Calidad técnica de la fotografía (hasta 5 puntos).
- Originalidad (hasta 5 puntos).
- Complejidad en su ejecución (hasta 5 puntos).
- Aparición en la instantánea de especies o ecosistemas de alto valor ecológico (hasta 5 puntos)
- Otros elementos de valor singular desde el punto de vista técnico, histórico o social relacionados con el mar, y que reflejen una fuerte motivación por difundir y promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los que se destacará el objetivo 14 de conservación y utilización de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (hasta 5 puntos).

SEPTIMO.- Disposición final

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfa. de la Universidad Granada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015)

En Granada, a 14 de octubre de 2022

María del Carmen Carrión Pérez
Decana de la Facultad de Ciencias

